PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. 7504532 DE 2025.

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Regional Quindio Centro de Comercio y Turismo (63953810) – Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios Personales
CONTRATO NRO.	7504532 de 2025.
OBJETO	Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Co.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	2/18/2025.
FECHA DE INICIO	19/02/2025.
PLAZO INICIAL	Cuatro 4 día(s) y Diez 10 mes(es)
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23/12/2025.
RAZÓN SOCIAL	GLORIA MERCEDES ALVAREZ JARAMILLO.
CC o NIT	41898323.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica.

LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de Comercio y Turismo – Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
VALOR INICIAL	$ 46.761.695.
FORMA DE PAGO	Mensual según se estipula en Plan de Pagos que reposa en SECOP II
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3025.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	28725.
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$ 46.761.695
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	23/12/2025.
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica.
VALOR TOTAL PAGADO	$ 46.761.695.
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 46.761.695
SUPERVISOR	SEBASTIAN BETANCOURT GALLEGO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica.
MODIFICACIÓN NRO. NO APLICA	**Fecha de la suscripción**: NO APLICA **Fecha de aprobación de pólizas:** NO APLICA **Justificación:** NO APLICA.
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	3025
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	28725

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción convenio el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje, conforme a lo dispuesto en las guías, procedimientos y en el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación (SIGA) del SENA, documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato, según asignación de grupos. 2. Realizar el reconocimiento de aprendizajes previos y de los estilos de aprendizaje de los aprendices.	SI	Cargadas digitalmente en SECOP II

3. Acompañar a la población campesina en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales, en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Popular – CampeSENA. 4. Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas, entregando el respectivo informe al supervisor del contrato. 5. Programar y reportar al supervisor del contrato, con una antelación mínima de una (1) semana, las formaciones extramurales a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco del objeto contractual. 6. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas definidas por la entidad, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber finalizado el resultado de aprendizaje correspondiente. 7. Reportar la información para la creación de unidades productivas bajo criterios de calidad, oportunidad y veracidad, cuando le sean asignadas formaciones complementarias en la ruta de creación de unidades productivas. 8. Participar y apoyar el proceso de inducción de las estrategias CampeSENA, incluyendo objetivos, alcance, estrategias, cadena de valor, metodología, procedimientos e impacto. 9. Informar a la Subdirección del Centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que puedan gestionarse en cumplimiento del objeto contractual. 10. Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocada por la Coordinación Académica y/o misional, observando el esquema operativo establecido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Popular – CampeSENA, y generar las respectivas evidencias. 11. Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización u otros a los que sea convocado por la Dirección	SI	correspondientes a cada mes de ejecución en carpeta comprimida GC y archivo GF. Cargadas digitalmente en SECOP II correspondientes a cada mes de ejecución en carpeta comprimida GC y archivo GF.

General, Regional o el Centro de Formación, garantizando la transferencia del conocimiento adquirido al equipo de trabajo. 12. Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales, evidenciando el avance en las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando haya lugar; y, al finalizar el contrato, presentar al supervisor el informe anual de gestión del Centro en los términos solicitados. 13. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad y entregados para el desarrollo del objeto contractual; sujetarse a las guías y procedimientos aplicables fijados en la plataforma Compromiso; realizar seguimiento a los mantenimientos preventivos y correctivos; mantener actualizada la hoja de vida de los bienes; y reportar la entrega de los mismos al supervisor y/o interventor del contrato y a los órganos de control fiscal y disciplinario, cuando corresponda. 14. Realizar oportunamente el seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes disponibles en la plataforma Compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de dicha etapa, cuando le sea asignado. 15. Validar las novedades académicas y disciplinarias de los aprendices conforme al Reglamento del Aprendiz (reintegros, traslados, aplazamientos y deserciones), informando oportunamente al Coordinador Académico sobre anomalías, inconsistencias y hallazgos en el registro de la información, cuando aplique. 16. Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos vigentes del Sistema Integrado de Gestión dispuestos en la plataforma Compromiso, correspondientes a la guía de procesos formativos, incluyendo como mínimo: plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje; guía de aprendizaje; actas con planes de mejoramiento académico cuando aplique; planeación, seguimiento y evaluación de etapa productiva (si aplica); bitácora del aprendiz en etapa productiva (si aplica); formato de asistencia y registro de inasistencias en el aplicativo SOFIA Plus; y formato de juicios evaluativos debidamente diligenciado para cada resultado de aprendizaje.	SI	Cargadas digitalmente en SECOP II correspondientes a cada mes de ejecución en carpeta comprimida GC y archivo GF.

17. Participar en la formulación y ejecución de proyectos cuando sea requerido, según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida.		

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	60-46-101004487		
FECHA EXPEDICIÓN	18/02/2025.		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	19/02/2025	23/04/2026	$ 4.599.511

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	No aplica.		
NRO. DE PÓLIZA	No aplica.		
CERTIFICADO O DE ANEXO	No aplica.		
FECHA EXPEDICIÓN	No aplica.		
FECHA APROBACIÓN	No aplica.		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica.	No aplica.	No aplica.

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. NO APLICA se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	60-46-101004487.		
FECHA EXPEDICIÓN	NO APLICA		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	19/02/2025	NO APLICA	NO APLICA

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
ASEGURADORA	No aplica.
NRO. DE PÓLIZA	No aplica.
CERTIFICADO O DE ANEXO	No aplica.
FECHA EXPEDICIÓN	No aplica.
FECHA APROBACIÓN	No aplica.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica.	No aplica.	No aplica.

3.2 Cumplimiento del objeto

Después de revisar de las acciones realizadas por el contratista y las evidencias presentadas mediante informes de actividades mensuales se verifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Terminación de la vigencia del contrato y contribución al plan de acción 2025.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista realiza uso de las plataformas institucionales de acuerdo con el aplicativo CompromISO de acuerdo con la normatividad vigente del área.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión así:

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	FECHA DE DESIGNACIÓN
SEBASTIAN BETANCOURT GALLEGO	15/12/2025
CARMEN EUGENIA MARULANDA RIOS	17/02/2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de

mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No aplica.

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 46.761.695
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ -
Valor de las reducciones	$ -
Valor final del negocio jurídico	$ 46.761.695
Valor ejecutado	$ 46.761.695
Valor pagado	$ 46.761.695
Valor por pagar	$ -
Valor a liberar	$ -

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma el 31 de diciembre de 2025.



FIRMA DEL SUPERVISOR
SEBASTIAN BETANCOURT GALLEGO
Supervisor del contrato

Elaboró: Apoyo Administrativo Gestión Educativa

Anexos:

- Copia del acta de inicio. [No aplica este permanece en SECOP II]
- Copia del contrato [No aplica este permanece en SECOP II]
- Copia de los modificatorios generados [No aplica este permanece en SECOP II]
- Certificado de desembolsos. (No Aplica)
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social [No aplica este permanece en SECOP II]
- Certificado de recibo a satisfacción [No aplica]
- Designación de las supervisiones del contrato. [No aplica este permanece en SECOP II]